



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 2026/020101-2.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE ENERO DE 2026. (Expediente 2026/090702-1).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 16

ACUERDO N.º 16/26.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS DEPENDIENTES, AÑO 2026.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Primero. - Aprobar la convocatoria de ayudas de carácter individual para favorecer la autonomía personal de personas dependientes, año 2026.

Segundo. - Aprobar un gasto de 180.000 euros para hacer frente a los gastos derivados de la citada convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 503.23121.78000 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2026.

Tercero. - Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto. - Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 14ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2026/020101-2. Acuerdo n.º 16/26).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez